

AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA:

Se informa que al cierre del día 20 de diciembre de 2016 el fondo de inversión Compass Investments Dieciocho S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (GLOBAL+) presentó una desviación en el régimen de inversión en el rubro de *“En mercados accionarios de países que integran el índice MSCI ACWI de manera directa o a través de fondos de inversión, ETF’s y Trackers, y certificados de participación, todos ellos nacionales y/o extranjeros cuyo rendimiento esté relacionado con mercados globales de renta variable.”* producto del inicio de operaciones del fondo, este no presenta inversiones. Además, presenta desviación el rubro de *“Operaciones de Reporto en pesos y/o en monedas extranjeras con un plazo máximo de 30 días”* producto de la compra en reporto a 24 horas de un 99,42% de los activos del fondo, por presentarse diferencias en el valor máximo autorizado para estos instrumentos en relación al total de inversión en valores base del Fondo y, además, una desviación en el rubro de *“Valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal, por instituciones de crédito, por gobiernos estatales, municipales y/o por empresas privadas y empresas productivas del estado. Así como depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y/o monedas extranjeras”* producto de la compra en reporto a 24 horas del instrumento *“BONDESD 181011”*, excediendo el límite máximo de 20% del activo neto del fondo.

En particular el límite que presenta incumplimiento es:

Régimen de Inversión			
Inversión como % en relación al activo neto del Fondo		Mínimo	Máximo
c.2	En mercados accionarios de países que integran el índice MSCI ACWI de manera directa o a través de fondos de inversión, ETF's y Trackers, y certificados de participación, todos ellos nacionales y/o extranjeros cuyo rendimiento esté relacionado con mercados globales de renta variable.	80%	100%
c.6	Valores de deuda emitidos por el Gobierno Federal, por instituciones de crédito, por gobiernos estatales, municipales y/o por empresas privadas y empresas productivas del estado. Así como depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional y/o monedas extranjeras.	0%	20%
c.13	Operaciones de Reporto en pesos y/o en monedas extranjeras con un plazo máximo de 30 días	0%	20%

Esta condición se presenta derivado a que por el inicio de operaciones del fondo se invirtió en reporto la totalidad del capital social mínimo del fondo con el objetivo de no tener el dinero desinvertido.